



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 320 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 27 JUN 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1424-2016-ORAJ sobre solicitud de modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 040-2016-GGR-GR PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 040-2016-GGR-GR PUNO de fecha 27 de enero del 2016, se resuelve: **"ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER adeudos a favor de los señores: CPCC FORTUNATO BRAVO QUISPE, CPCC ROGER SILVESTRE COAQUIRA HUAYTA, CPCC PABLO SOTO GALLEGOS, por los conceptos y montos señalados en los considerandos de la presente resolución; afectándose el pago a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta: 00001 Gestión Administrativa, Neumónico 0051."**

Que, con Memorándum N° 678-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 13 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración alcanza la Resolución Gerencial General Regional N° 040-2016-GGR-GR PUNO e indica que: "... previo a su pago se debe modificar la dicha resolución en la parte resolutive, en vista que que la cadena funcional del 2015 a la cual se debió afectar dicho pago vario. Por lo que se remite el presente documento para que se modifique la Cadena Presupuestal la misma que debe ser como sigue: Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0001 Gestión Administrativa, Neumónico: 0027. ..."; y

Estando a lo solicitado por la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el artículo único de la Resolución Gerencial General Regional N° 040-2016-GGR-GR PUNO de fecha 27 de enero del 2016, debiendo quedar con el siguiente contenido: **"RECONOCER adeudos a favor de los señores: CPCC FORTUNATO BRAVO QUISPE, CPCC ROGER SILVESTRE COAQUIRA HUAYTA, CPCC PABLO SOTO GALLEGOS, por los conceptos y montos señalados en los considerandos de la presente resolución; afectándose el pago a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0001 Gestión Administrativa, Neumónico: 0027."**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL